



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

Aguascalientes, Ags., a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete. -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3, 4 párrafo primero, 15 fracción XIV, 16, 21, 24 fracciones I, II, III, XI, XII, XIV y XXIV, 25 fracciones I, III, y V, 42 fracciones I, II, XIII, XVIII, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 4, y 12 fracciones I, II, XIII, XX y XXIV del Reglamento Interior que rige a la Oficialía Mayor, así como los artículos 1 fracción I, 2 fracción XI, 3, 12, 39 fracción III, 60, 63 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y los artículos 1, 2 y 4 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la **Contratación del paquete de servicios Digitales** para las Operaciones del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, requeridos por la Oficialía Mayor del Estado, por medio de una adjudicación directa por excepción, al tenor de los siguientes,

#### ANTECEDENTES:

1. La Oficialía Mayor del Estado, requiere la **Contratación del paquete de servicios Digitales**, para las Operaciones del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, por lo que el ente requirente previo estudio de las diversas alternativas detectó que el proveedor idóneo para la contratación de los servicios requeridos lo es el proveedor: "**TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**"
  
2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición número **RS/0001282/2017** del sistema SIIF, por parte de la Oficialía Mayor del Estado, por un monto total de **\$1,217,612.52 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 52/100 M.N.) I.V.A. incluido**, teniendo esta requisición como objeto la **Contratación del paquete de servicios Digitales**, para las Operaciones del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4.



OFMA

OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO

La requisición número RS/0001282/2017 del sistema SIIF se presenta a continuación:

AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADOGOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

## MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 1282 :RS/0001282/2017

19	OFMA. OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA	
			Fecha	Hora
1901	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	Elaboración	mié 22/11/2017	13:51:53
190101	OFICINA DEL OFICIAL MAYOR	Autorización Presupuestal	jue 23/11/2017	8:43:54

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
317010003	1	SERVICIO	\$1,049,665.97	\$1,049,665.97	\$167,940.65	\$1,217,612.62	
Descripción							
INTERNET FIJO							
PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4; INCLUYE 10 ENLACES MPLS A PLATAFORMA MEXICO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 31 DE MAYO DE 2018. SE ACOMPAÑA OFICIO Y JUSTIFICACIÓN A LA ENTIDAD DE ESTADO DE AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 2048 Kbps A32-0805-0097							
PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES PARA EL C-4 ESTATAL;							
EL PAQUETE DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES EN C-4 ESTATAL, INCLUYE:							
10 ENLACES MPLS A PLATAFORMA MEXICO:							
* PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO NC4-1 (1)V703 (2)10/100/1000 (30)E							
* PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 2048 Kbps D32-0805-0097							
* PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-52KB							
* PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VOZ Y VIDEO-176KB							
* PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VIDEO-176KB							
* PLAT MEX AGS SSP AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)Fxs 788 KB							
* PLAT MEX AGS SSP AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 788 Kbps A32-1109-0099							
* PLAT MEX AGS SSP AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-162KB							
* PLAT MEX AGS SSP AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VOZ Y VIDEO-32KB							
* PLAT MEX AGS SSP AGUASCALIENTES, RENTA QOS2-DATOS-CRIT-512KB							
* PLAT MEX AGS FINANZAS AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)Fxs 256 KB							
* PLAT MEX AGS FINANZAS AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 256 Kbps A04-0805-0164							
* PLAT MEX AGS FINANZAS AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VIDEO-16KB							
* PLAT MEX AGS FINANZAS AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VIDEO-16KB							
* PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA RPVRROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)Fxs 384 KB							
* PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 384 Kbps A06-0905-0119							
* PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-96KB							
* PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VOZ Y VIDEO-128KB							
* PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA QOS2-DATOS-CRIT-256KB							
* PLAT MEX AGS MUNICIPIO AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)Fxs 384 KB							
* PLAT MEX AGS MUNICIPIO AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 384 Kbps A06-0905-0119							
* PLAT MEX AGS MUNICIPIO AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VIDEO-16KB							
* PLAT MEX AGS MUNICIPIO AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VIDEO-16KB							
* PLAT MEX AGS FGE AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)Fxs 768 KB							
* PLAT MEX AGS FGE AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 768 Kbps A32-1101-0447							
* PLAT MEX AGS FGE AGUASCALIENTES, RENTA DATOS-CRIT-1024KB							
* PLAT MEX AGS FGE AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VIDEO-32KB							
* PLAT MEX AGS FGE AGUASCALIENTES RENTA QOS2-DATOS-CRIT-512KB							
* PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)Fxs 256 KB							
* PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 256 Kbps A04-1106-0230							
* PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-34KB							
* PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA COS2-DATOS-CRIT-160KB							
* PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VOZ Y VIDEO-32KB							
* PLAT MEX AGS JESUS MARIA NVO JESUS MARIA, RENTA RPV ROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)Fxs 256 KB							
* PLAT MEX AGS JESUS MARIA NVO JESUS MARIA, RENTA LADA ENLACE 256 Kbps A04-1310-0044							
* PLAT MEX AGS JESUS MARIA NVO JESUS MARIA, RENTA FIA LARGA DISTANCIA 256 Kbps 0-81 KM							
* PLAT MEX AGS JESUS MARIA NVO JESUS MARIA, CARGO/FM LARGA DISTANCIA 256 Kbps 0-81 KM							
* PLAT MEX AGS JESUS MARIA NVO JESUS MARIA, RENTA QOS3-VOZ Y VIDEO-32KB							
* PLAT MEX AGS JESUS MARIA NVO JESUS MARIA, RENTA QOS1-DATOS-92KB							
* PLAT MEX AGS JESUS MARIA NVO JESUS MARIA, RENTA QOS3-VIDEO-16KB							
* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP RINCON DE ROMOS, RENTA RPV ROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)Fxs 384 KB							
* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP RINCON DE ROMOS, RENTA LADA ENLACE 384 Kbps A06-1310-0559							
* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP RINCON DE ROMOS, RENTA FIA LARGA DISTANCIA 384 Kbps 0-81 KM							
* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP RINCON DE ROMOS, RENTA QOS2-BUSINESS-48KB							
* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP RINCON DE ROMOS, RENTA QOS4-VIDEO-192KB							
* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP RINCON DE ROMOS, RENTA QOS5-VIDEO-96KB							
* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP RINCON DE ROMOS, RENTA QOS3-DATOSCRITICOS-48KB							
* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP RINCON DE ROMOS, RENTA RPV ROUTER CISCO EVC1 (1)V35 (2)10/100 (4)Fxs 30Mbps							



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADOGOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

## MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 1282 :RS/0001282/2017

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVÁ	Importe Neto	Estatus AUTORIZADA	
							Fecha	Hora
19		OFMA. OFICIALIA MAYOR						
1901		DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR					Elaboración	mié 22/11/2017 13:51:53
190101		OFICINA DEL OFICIAL MAYOR					Autorización Presupuestal	jue 23/11/2017 8:43:54
Origen del Recurso	GA							
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN							

\* PLAT MEX AGS C4, AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER ENLACE 30MB CISCO 2911FAST ETHERNET

GARANTÍA: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO ASÍ COMO DE ATENCIÓN A FALLAS (CASE TELMEX GUADALAJARA 01800 3646500) LAS 24 HORAS DE DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO. DARÁ RESPUESTA Y ATENCIÓN INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE MAYO DE 2018. SERÁ UN ÚNICO PAGO DE \$ 1,217,612.52 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIESCISEIS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 52/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

TIEMPO DE ENTREGA E INSTALACIÓN: LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE 2017.

1.00                   \$1,049,665.97           \$167,946.55           \$1,217,612.52           071001-03114-31701-1-101

Total                   \$1,217,612.52

## Justificación de la Requisición:

PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4, INCLUYE 10 ENLACES MPLS A PLATAFORMA MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 31 DE MAYO DE 2018. SE ACOMPAÑA OFICIO Y JUSTIFICACIÓN A LA ENTREGA DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

## Lugar de Entrega:

CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4, AV. DE LOS CONOS 105, OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.  
Responsable de Recepción:LIC. JUAN MANUEL DÍAZ BECERRA, COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4 O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono:9102055-8530

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

3. Se adjunta a la requisición número RS/0001282/2017 del sistema SIIF la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número **DGSI/0200/2017** de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el LAE. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO, Director General Administrativo y Comisionado de la Dirección General de Servicios Integrales.
4. Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el LAE. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO, Director General Administrativo y Comisionado de la Dirección General de Servicios Integrales.
5. Cotización del proveedor **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**

**Confidencial**

FECHA DE ELABORACIÓN: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017  
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado  
 ESTATUTOS DE LA REQUISICIÓN Y FICHA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO  
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL  
 ¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica ( X )



RECIBIDO  
28 NOV 2017  
ESTADO DE AGUASCALIENTES  
HORA: 14:34  
FIRMA: *Lola*  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXenal 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO DE INTERNET FIJO	CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES PARA OPERACIONES DEL C-4	\$1'217,612.52

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

LAE. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO

TITULAR DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS  
ESPARZA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE

OFICIAL MAYOR

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS  
ESPARZA



OFMA

OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO

## 2. Investigación de Mercado

## INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: 1282/2017

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 21 de Noviembre del 2017

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio (X)

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_ nacional (  ) internacional (  )

\*EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: \_\_\_\_\_ nacional (  ) internacional (  )\*  
\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: \_\_\_\_\_ cantidad, calidad y oportunidad (  ) otros (  ), explicar



AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO

**EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL**:  sí  no **A NACIONAL**:  sí  no **CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL:**  sí  no

#### FUENTES CONSULTADAS (10)

#### **PRESTADORES DE SERVICIOS**

**NOTA:**

**ING. DAVID GONZALO ZAPATA LEAL  
COORDINADOR GENERAL DE MEJORES  
PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES**

**L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CÁNEDO**  
**DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y**  
**COMISIONADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL**  
**DE SERVICIOS INTEGRALES**



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

3. Oficio número DGSI/0200/2017 de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el LAE. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO, Director General Administrativo y Comisionado de la Dirección General de Servicios Integrales.



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,  
P R E S E N T E.-

DEPENDENCIA: OFICIALÍA MAYOR  
No. DE OFICIO: DGSI/0200/2017  
ASUNTO: Solicitud de Procedimiento de Adjudicación  
Directa por Excepción.  
Aguascalientes, Ags. A 23 de noviembre de 2017.

En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 15 fracción XIV y 42 fracciones I, XIII, XVII, XXIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y el artículo 12 fracción XIX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor en términos de lo dispuesto por los artículos 5 fracción V y 32 fracción X del referido Reglamento y las conferidas a la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Oficialía Mayor en términos de lo dispuesto por los artículos 5 fracción III, 18 fracciones I, III, VI, y VIII, 19 fracción III y artículo 25 fracciones III y VI del referido Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, respecto a la requisición número RS/0001282/2017, para la contratación de "UN PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES" por un monto total de \$ 1'217,612.52 (UN MILLON DOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 52/100 M.N.) I.V.A. incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra establece:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Se somete a la consideración la oferta del Proveedor denominado "Teléfonos de México, S.A.B de C.V." toda vez que no existe en el mercado servicio alternativo o sustituto capaz de cubrir las necesidades requeridas por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 Estatal ya que existen razones específicas en cuanto a Infraestructura y suministro de información necesarias para la prestación del servicio.

*✓* "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NO. 104 PISO 4  
COLONIA DEL TRABAJO CP 20180  
AGUASCALIENTES, AGS.

14491 910 25 00  
EXT. 5158

www.aguascalientes.gob.mx



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

Las características técnicas que nos ofrece el proveedor solicitado derivan de que el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 Estatal, es el encargado a nivel Estatal, entre otras atribuciones, de la carga de información en Plataforma México, así como de mantener la coordinación entre las dependencias de Seguridad Pública de los tres niveles de Gobierno, al igual que con instituciones de salud, protección civil, atención de emergencias y demás instancias públicas y privadas que en la materia funcionen en el Estado; para cumplir con las funciones antes mencionadas es que requiere un servicio de internet constante y apto para estar en permanente comunicación en los tres niveles de Gobierno, lo cual se genera a través de la infraestructura propia del proveedor solicitado.

Aunado a lo anterior, para lograr la comunicación de internet y de traslado de información con los tres órdenes de gobierno, se requiere que dicha comunicación sea a través de un tipo de enlaces exclusivos para el C4 Estatal que brindan los servicios de voz y datos y dichos enlaces son llamados MPLS (Multiprotocol Label Switching), estos enlaces son los que permiten que el C4 Estatal pueda establecer comunicación con Plataforma México y dichos enlaces requieren una infraestructura para su conectividad y acceso la cual es propia de Teléfonos de México S.A.B. de C.V.,

Por las razones técnicas señaladas en párrafos anteriores es que se actualiza el supuesto legal aludido acreditándose que no existe un servicio alternativo o sustituto, que pueda cubrir las necesidades del C4 Estatal, y logre con ellos cumplir con su obligación legal.

Cabe mencionar que se cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

LAE. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y COMISIONADO  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES

c.c.p. LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE.- Director General de Adquisiciones  
ING. DAVID GONZALO ZAPATA LEAL.- Coordinador General de Mejores Prácticas  
Expediente.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NÚ. 104 PISO 4  
COLONIA DEL TRABAJO CP 20180  
AGUASCALIENTES AGS.

(449) 910 25 00  
EXT. 5158

WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX



OFMA

OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO

- 4. Justificación de Solicitud de Contratación de los Servicios de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el LAE. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO, Director General Administrativo y Comisionado de la Dirección General de Servicios Integrales.**

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo	Área que genera: Oficialia Mayor
		Fecha de liberación: 23 de noviembre de 2017.
		Fecha de revisión:
		Tiempo de retención:

Aguascalientes, Ago., a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. -----

Vistas las facultades y atribuciones de la Oficialia Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 15 fracción XIV y 42 fracciones I, XIII, XVII, XXIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y el artículo 12 fracción XIX del Reglamento Interior de la Oficialia Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes; así como las atribuciones conferidas a la Dirección General de Servicios Integrales de la Oficialia Mayor en términos de lo dispuesto por los artículos 5 fracción V y 32 fracción X del referido Reglamento y las conferidas a la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Oficialia Mayor en términos de lo dispuesto por los artículos 5 fracción III, 18 fracciones I, III, VI, y VIII, 19 fracción III y artículo 25 fracciones III y VI del referido Reglamento Interior de la Oficialia Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se emite la siguiente,

#### JUSTIFICACIÓN:

##### 1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

El objeto de la presente justificación es la contratación del paquete de servicios digitales para el C4 estatal, con el objeto de que el C4 Estatal cuente con el paquete de servicios para las operaciones en C4 estatal que incluyan 10 enlaces MPLS a plataforma México.

Lo anterior es requerido para dar cumplimiento de las atribuciones conferidas a esta Oficialia Mayor y en específico a la Dirección General de Servicios Integrales mediante los artículos 42, fracciones, I, XIII, XVII, XXIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 32 fracción X del Reglamento Interior de la Oficialia Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"Artículo 42.- A la Oficialia Mayor le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Dirigir, coordinar, ejercer y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

XIII. Proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;

XVII. Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de Informática, vinculados a la administración de los recursos y servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promoviendo su adecuada organización y mantenimiento;

XXIII. Promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de modernización, desarrollo informático y de calidad que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;

XXIV. Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Centralizada, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios;



OFMA

OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo Área que genera: Oficialia Mayor Fecha de liberación: 23 de noviembre de 2017. Fecha de revisión: Tiempo de retención:

"Artículo 32.- Al Director General de Servicios Integrales le corresponde:

X. Controlar y administrar los consumos de energía eléctrica, agua potable, telefonía convencional y celular, servicios de radiocomunicación y radio localización, combustibles (diesel, gasolina y gas) de todas las Dependencias, y Entidades que así lo soliciten, promoviendo campañas de ahorro en el consumo de estos servicios;

Así mismo, la presente justificación se realiza con apoyo de la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales en términos de lo señalado en los artículos 5 fracción III, 18 fracciones I, III, VI, y VIII, 25 fracciones III y VI del Reglamento Interior de la Oficialia Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyo contenido se transcribe a continuación para pronta referencia:

"Artículo 5º. Para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le compecen, la Oficialia contará con las siguientes Unidades Administrativas:

III. Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales.

"Artículo 18.- Al Coordinador General de Mejores Prácticas Gubernamentales le corresponde:

I. Normar, coordinar, implementar, desarrollar, unificar las funciones de innovación, desarrollo de las TIC's, soporte a la Infraestructura de éstas, así como modernización administrativa en la gestión de los procesos, que requieran las Dependencias, así como proponer su implementación a las Entidades;

III. Promover mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las TIC's a las Dependencias y Entidades;

VI. Coordinar y supervisar los proyectos de sistemas de información, servicios de Internet, infraestructura y soporte de las TIC's, así como las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administrada por las Dependencias y Entidades;

VIII. Coordinar y supervisar la integración y operación de la red estatal de telecomunicaciones y seguridad que permita unir en línea con voz, datos y video, a todas las Dependencias, Entidades, así como a los Municipios del Estado;

"Artículo 25.- Al Director General de Soporte a las Tecnologías de Información le corresponde:

III. Definir y establecer las normas, lineamientos, estándares y políticas dirigidas a las Dependencias y Entidades, en materia de conectividad, uso de la red gubernamental de voz, datos, multimedia e Internet, procesamiento y almacenamiento de datos, estructuras de bases de datos, y uso de catálogos comunes, tendientes a optimizar los recursos de Infraestructura y garantizar la seguridad de la información.

VI. Apoyar en caso de ser necesario a la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales, en los procesos de adquisición de TIC's de las Dependencias y Entidades;

Se desprende de las disposiciones antes transcritas que es facultad de esta Oficialia Mayor, en el ámbito de la Administración Pública Estatal, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones; desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de informática vinculados a la administración de los recursos y servicios de las dependencias y entidades de la Administración



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Rodolfo Esquivel Cafedo Área que genera: Oficialía Mayor Fecha de liberación: 23 de noviembre de 2017. Fecha de revisión: Tiempo de retención:
	<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	

Pública Estatal, promoviendo su adecuada organización y mantenimiento, promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de modernización, desarrollo informático y de calidad que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Centralizada, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios;

Siendo facultad de la Dirección General de Servicios Integrales controlar y administrar los consumos de telefonía convencional de todas las Dependencias y Entidades que así lo soliciten.

Para dar cumplimiento a la facultad anteriormente referida la Dirección General de Servicios Integrales requiere del apoyo de la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales, quien tiene dentro de sus atribuciones normar, coordinar, implementar, desarrollar, unificar las funciones de innovación, desarrollo de las TIC's, brindar soporte a la infraestructura de éstas, así como encargarse de la modernización administrativa en la gestión de los procesos que requieran las Dependencias, y proponer su implementación a las Entidades; promover mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las TIC's a las Dependencias y Entidades; coordinar y supervisar los proyectos de sistemas de información, servicios de Internet, infraestructura y soporte de las TIC's, así como implementar las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administrada por las Dependencias y Entidades; coordinar y supervisar la integración y operación de la red estatal de telecomunicaciones y seguridad que permita unir en línea con voz, datos y video, a todas las Dependencias y Entidades; así como definir y establecer a través de Dirección General de Soporte a las Tecnologías de Información las normas, lineamientos, estándares y políticas dirigidas a las Dependencias y Entidades, en materia de conectividad, uso de la red gubernamental de voz, datos, multimedia e Internet, procesamiento y almacenamiento de datos, estructuras de bases de datos, y uso de catálogos comunes, tendientes a optimizar los recursos de infraestructura y garantizar la seguridad de la información.

Por lo anterior y con el objetivo de mantener el correcto ejercicio de las funciones y atribuciones que la Administración Pública tiene encomendadas, es que se requiere la contratación de los siguientes servicios, para con ello brindar a la ciudadanía servicios de calidad.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

REQ.	PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
RSI/0001282/2017	1	PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4, INCLUYE 10 ENLACES MPLS A PLATAFORMA MEXICO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 31 DE MAYO DE 2018. SE ACOMPAÑA OFICIO DE JUSTIFICACIÓN A LA ENTREGA DE AUTORIZACIÓN DE INICIO. PAGO DE LOS SERVICIOS PARA EL C4 ESTATAL; EL PAQUETE DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES EN C4 ESTATAL, INCLUYE 10 ENLACES MPLS A PLATAFORMA MEXICO. * PLAT MEX AGS C4, AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO NCA1-4 (DG703	SERV	1



OFMA

OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo	
	Área que genera: Oficialia Mayor	
	Fecha de liberación: 23 de noviembre de 2017.	
	Tiempo de revisión:	

(2)10/100/000 (30)1E  
 \* PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 2048 KBPS D32-0803-0597  
 \* PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-52KB  
 \* PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VOZ Y VIDEO-176KB  
 \* PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, RENTA QOS2-DATOS CRIT-1280KB  
 \* PLAT MEX AGS SSP AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)Fxs 768 KB  
 \* PLAT MEX AGS SSP AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 768 KBPS A32-1109-0098  
 \* PLAT MEX AGS SSP AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-192KB  
 \* PLAT MEX AGS SSP AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VOZ Y VIDEO-32KB  
 \* PLAT MEX AGS SSP AGUASCALIENTES, RENTA QOS2-DATOS CRIT-512KB  
 \* PLAT MEX AGS FINANZAS AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)Fxs 256 KB  
 \* PLAT MEX AGS FINANZAS AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 256 KBPS A04-0805-0164  
 \* PLAT MEX AGS FINANZA AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-48KB  
 \* PLAT MEX AGS FINANZAS AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VOZ Y VIDEO-16KB  
 \* PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA QOS2-DATOS CRIT-128KB  
 \* PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)Fxs 384 KB  
 \* PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 384 KBPS A06-0805-0119  
 \* PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-64KB  
 \* PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VOZ Y VIDEO-32KB  
 \* PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA QOS2-DATOS CRIT-256KB  
 \* PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)Fxs 384 KB  
 \* PLAT MEX AGS MUNICIPIO AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 384 KBPS A06-0805-0119  
 \* PLAT MEX AGS MUNICIPIO AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 768 KBPS A32-1101-0447  
 \* PLAT MEX AGS FGE AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-192KB  
 \* PLAT MEX AGS FGE AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VOZ Y VIDEO-32KB  
 \* PLAT MEX AGS FGE AGUASCALIENTES, RENTA QOS2-DATOS CRIT-512KB  
 \* PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)Fxs 256 KB  
 \* PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 256 KBPS A04-1106-0230  
 \* PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-64KB  
 \* PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA QOS2-DATOS CRIT-180KB  
 \* PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VOZ Y VIDEO-32KB  
 \* PLAT MEX AGS JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, RENTA RPV ROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)Fxs 256 KB  
 \* PLAT MEX AGS JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, RENTA LADA ENLACE 256 KBPS A04-1310-0044  
 \* PLAT MEX AGS JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, RENTA FIJA LARGA DISTANCIA 256 KBPS 0-81 KM  
 \* PLAT MEX AGS JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, CARGO/KM LARGA DISTANCIA 256 KBPS 0-81 KM  
 \* PLAT MEX AGS JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, RENTA QOS3-VOZ Y VIDEO-32KB  
 \* PLAT MEX AGS JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, RENTA QOS1-DATOS-192KB  
 \* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA PUERTO RPV MULTISERVICIO 384KB  
 \* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA LADA ENLACE 384 KBPS A06-1310-0099  
 \* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA FIJA LARGA DISTANCIA 384 KBPS 0-81 KM  
 \* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, CARGO/KM LARGA DISTANCIA 384 KBPS 0-81 KM  
 \* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA 5QOS2-BUSINESS-4KB  
 \* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA 5QOS4-VIDEO-192KB  
 \* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA 5QOS5-VOZ-64KB  
 \* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA 5QOS3-DATOSCRITICOS-4KB  
 \* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA RPV ROUTER CISCO EVC1 (1)V35 (2)10/100 (4)Fxs  
 \* PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 304KBPS  
 \* GANAELTEL TELECOMUNICACIONES DE MEXICO S.A.B. DE C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIONES DE TELEFONIA PARA LA PRESTACION DE ATENCION A FALLAS (CASE TELMEX GUADALAJARA 01800 3640500) LAS 24 HORAS DEL DIA LOS 365 DIAS DEL ANO, DARA RESPUESTA Y ATENCION INMEDIATA DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO.  
 LOS SERVICIOS QUEDARAN ACTIVOS A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2017 Y HASTA EL 31 DE MAYO DE 2018.  
 EL PAGO SE HARÁ UNICO POR UN MONTO FIJO DE \$1217 612.52 (UN MILLON DOSCIENTOS DIEZSISIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 52/100 MN.) CON IVA INCLUIDO

### 3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS:

**Garantía de los servicios:** El proveedor cuenta con un centro de operación y monitoreo, así como de atención a fallas (case Telmex Guadalajara)



OFMA

OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo
	<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Oficialía Mayor Fecha de liberación: 23 de noviembre de 2017. Fecha de revisión: Tiempo de retención:

018003640500) las 24 horas del día los 365 días del año, por lo que dará respuesta y atención inmediata durante la prestación del servicio, lo cual garantiza el mismo.

**Traslado y Empaque:** No aplica toda vez que se tratan de servicios digitales.

**Tiempo de Entrega:** Los servicios digitales serán prestados durante el periodo comprendido a partir del 01 de diciembre del 2017 al 31 de mayo del 2018.

**Lugar de Prestación del Servicio:** Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, Avenida de los Conos No. 105, Ojocaliente, Aguascalientes, Ags. C.P. 20190

**Responsable de la Recepción:** Mtro. Juan Manuel Díaz Becerra, Coordinador General del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 y/o quien lo sustituya en el ejercicio de sus funciones.

#### 4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

REQ.	PART	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	CABLEVISION S.A. DE C.V.	ALESTRA S. DE R.L. DE C.V.
RS/0001282/2017	1	PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4; INCLUYE 10 ENLACES MPLS A PLATAFORMA MEXICO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 31 DE MAYO DE 2018. SE ACOMPAÑA OFICIO Y JUSTIFICACION A LA ENTREGA DE AUTORIZACIÓN DE INICIO. PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES PARA EL C4 ESTATAL. EL PAQUETE DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES EN C4 ESTATAL, INCLUYE: 10 ENLACES MPLS A PLATAFORMA MEXICO: * PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROLAR CISCO NCA1-4 (1VG703 (2)10/000000000001) * PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 2048 Kbps D32.080-E-397 * PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-528Kb * PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VOLY VIDEO-178Kb * PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, RENTA QOS2-DATOS-CRIT-1260Kb * PLAT MEX AGS SSP. AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROLAR CISCO AVI-3 (1)V35 (2)10/000000000001 * PLAT MEX AGS SSP. AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-192Kb * PLAT MEX AGS SSP. AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VOC Y VIDEO-32Kb * PLAT MEX AGS SSP. AGUASCALIENTES, RENTA QOS2-DATOS-CRIT-512Kb * PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROLAR CISCO AVI-3 (1)V35 (2)10/000000000001 * PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 256 Kbps A04-0805-6104 * PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-48Kb * PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VOC Y VIDEO-16Kb * PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, RENTA QOS2-DATOS-CRIT-128Kb * PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROLAR CISCO AVI-3 (1)V35 (2)10/000000000001 * PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 384 Kbps A06-0905-0119 * PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-96Kb * PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-UCZ Y VIDEO-16Kb	SER	1	\$1217,812.52	\$ 0.00	\$ 0.00



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo Área que genera: Oficialía Mayor Fecha de liberación: 23 de noviembre de 2017. Fecha de revisión: Tiempo de retención:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>* RENTA QOS2-DATOS CRIT-256KB</li> <li>* PLAT MEX AGS MUNICIPIO AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO AVI-3 (1)V35 (2)10/100 (4)FXS 384 KB</li> <li>* PLAT MEX AGS MUNICIPIO AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-192KB</li> <li>* PLAT MEX AGS MUNICIPIO AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-96KB</li> <li>* PLAT MEX AGS MUNICIPIO AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VZL-Y VIDEO-32KB</li> <li>* PLAT MEX AGS MUNICIPIO AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VZL-Y VIDEO-192KB</li> <li>* PLAT MEX AGS FGE AGUASCALIENTES, RENTA RPV PE ROUTER CISCO (1)V38 (2)10/100 (4)FXS 768 KB</li> <li>* PLAT MEX AGS FGE AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 768 KBPS A32-110-0447</li> <li>* PLAT MEX AGS MUNICIPIO AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-192KB</li> <li>* PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA QOS2-DATOS CRIT-180KB</li> <li>* PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VZL Y VIDEO-32KB</li> <li>* PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VZL Y VIDEO-192KB</li> <li>* PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO AVI-3 (1)V39 (2)10/100 (4)FXS 256 KB</li> <li>* PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 256 KBPS A32-110-0447</li> <li>* PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-96KB</li> <li>* PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA QOS2-DATOS CRIT-180KB</li> <li>* PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VZL Y VIDEO-32KB</li> <li>* PLAT MEX AGS JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, RENTA RPV ROUTER CISCO AVI-3 (1)V35 (2)10/100 (4)FXS 256 KB</li> <li>* PLAT MEX AGS JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, RENTA LADA ENLACE 256 KBPS A44-1310-0044</li> <li>* PLAT MEX AGS JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, RENTA FUA LARGA DISTANCIA 256 KBPS 0-81 KM</li> <li>* PLAT MEX AGS JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, CARGOKM LARGA DISTANCIA 256 KBPS 0-81 KM</li> <li>* PLAT MEX AGS JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, RENTA QOS3-VZL Y VIDEO-32KB</li> <li>* PLAT MEX AGS JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, RENTA QOS1-DATOS-192KB</li> <li>* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA PUERTO RPV MULTIFACILIDAD 384KB</li> <li>* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA LADA ENLACE 384 KBPS A06-1310-0099</li> <li>* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA FUA LARGA DISTANCIA 384 KBPS 0-81 KM</li> <li>* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, CARGOKM LARGA DISTANCIA 384 KBPS 0-81 KM</li> <li>* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA QOS3-VZL Y VIDEO-192KB</li> <li>* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA QOS55-VZL-96KB</li> <li>* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA 5GQSS-DATOSCRITICOS-4KBPS</li> <li>* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA RPV ROUTER CISCO EVC1 (1)V35 (2)10/100 (4)FXS</li> <li>* PLAT MEX AGS C4, AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 256 KBPS A32-110-0447 GARANTIA: TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACION Y MONITOREO ASI COMO DE ATENCION A FALLAS (CASE TELMEX GUADALAJARA 01600 380-0000 LAS 24 HORAS DEL DIA Y 365 DIAS DEL AÑO. DARÁ RESPUESTA Y ATENCION INMEDIATA DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO. LOS SERVICIOS QUEDARAN ACTIVOS A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2017 Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2018).</li> </ul> <p>EL PAGO SERÁ UNICO POR UN MONTO FIJO DE \$1,217,812.52 (UN MILLON DOSCIENTOS DIESISIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 52/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO</p>				
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo
	<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Oficialía Mayor Fecha de liberación: 23 de noviembre de 2017. Fecha de revisión: Tiempo de retención:

**CONCLUSIÓN:** Se realizó un estudio, encontrándose que existe un proveedor que cuenta con las características técnicas específicas en cuanto a infraestructura para prestar los servicios que el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, requiere para el cumplimiento de sus funciones, tales Servicios de Telecomunicaciones tienen que cumplir las siguientes características:

Los servicios de telecomunicaciones deben contar con una infraestructura que consiste en postes, cableado, fibra óptica y registros que enlacen al Estado con la Federación y con todos los demás Estados de la República, garantizando la comunicación en los tres niveles de Gobierno de manera permanente, y el proveedor que cuenta con la infraestructura completa requerida es Teléfonos de México S.A.B de C.V.

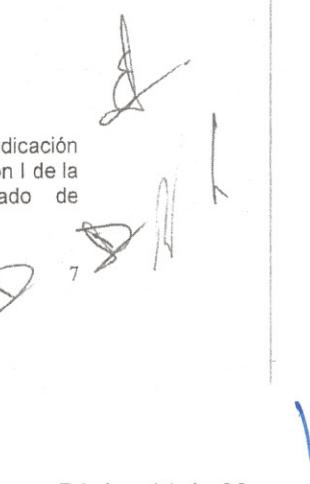
Otra de las características técnicas específicas que deben cubrir los servicios digitales solicitados es lo referente a los enlaces MPLS (siglas de Multiprotocol Label Switching), consiste en lo siguiente:

El Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 debe mantener conexión constante con Plataforma México, ya que suministra información a las bases de datos nacionales tal como la del Registro del Personal de Seguridad Pública y Privada, Informe Policial Homologado, Registro Nacional de Información Penitenciaria, Licencias de Conducir, Base de Datos Criminalística, Registro Vehicular, Vehículos Robados y Recuperados, ademas de que el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 supervisa todas estas cargas de información, la misma conexión con Plataforma México es utilizada para realizar consultas en las bases de datos nacionales; Esta función de alimentar las bases de datos del Estado y realizar consultas es una función necesaria y se realiza a través de los enlaces MPLS (siglas de Multiprotocol Label Switching), que son los enlaces cuya infraestructura para su conectividad y acceso es propia de Teléfonos de México S.A.B de C.V. exclusivamente para el C4, mismos que brindan los servicios de voz y datos que son necesarios para generar la conexión con Plataforma México y poder así realizar las cargas y consultas.

Por lo anterior es que es necesario contratar mediante adjudicación directa, los servicios descritos en el inciso 2 del presente escrito, ya que existen razones técnicas justificadas del porqué se requieren dichos servicios.

##### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera procedente efectuar la contratación mediante una Adjudicación Directa por Excepción misma que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra dice:





OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo
	<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Oficialía Mayor Fecha de liberación: 23 de noviembre de 2017. Fecha de revisión: Tiempo de retención:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

Este precepto legal se actualiza, toda vez que, los servicios digitales requeridos por el C4, deben contar con una infraestructura que consiste en postes, cableado, fibra óptica y registros que enlacen al Estado con la Federación y con todos los demás Estados de la República, garantizando la comunicación en los tres niveles de Gobierno de manera permanente, y el proveedor que cuenta con la infraestructura completa requerida es Teléfonos de México S.A.B de C.V.

Otra de las características técnicas específicas que deben cubrir los servicios digitales solicitados es lo referente a los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching), consiste en lo siguiente:

Los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching) es un mecanismo de transporte de datos estándar, que fue diseñado para unificar el servicio de transporte de datos para las redes basadas en circuitos y las basadas en paquetes. Puede ser utilizado para transportar diferentes tipos de tráfico, incluyendo tráfico de voz y de paquetes IP.

Esta tecnología es apta para llevar datos de alta velocidad y voz digital. Los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching) además de proporcionar una mayor fiabilidad y un mayor rendimiento, a menudo pueden reducir los costos generales mediante una mayor eficiencia de la red, gracias a su capacidad para dar prioridad a los paquetes que transportan tráfico de voz.

Algunas de las ventajas de esta tecnología son las siguientes:

1. *Ahorro de costos:* dependiendo de la combinación específica de aplicaciones y de la configuración de red de una institución, los servicios basados en MPLS (Multiprotocol Label Switching), pueden reducir los costos entre un 10 y un 25 % frente a otros servicios de datos comparables. Y, a medida que se vayan añadiendo a las infraestructuras de networking el tráfico de video y voz, el ahorro de costos empieza a dispararse alcanzando niveles de hasta un 40 %.



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo
	<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Oficialía Mayor Fecha de liberación: 23 de noviembre de 2017. Fecha de revisión: Tiempo de retención:

2. *Soporte de QoS*: uno de los principales beneficios de los servicios basados en MPLS (Multiprotocol Label Switching) reside en su capacidad para aplicar calidades de servicio (QoS) mediante la priorización del tráfico en tiempo real, una prestación clave cuando se quiere introducir voz y video en las redes de datos.
3. *Rendimiento mejorado*: debido a la naturaleza de los servicios MPLS (Multiprotocol Label Switching), los diseñadores de red pueden reducir el número de saltos entre puntos, lo que se traduce directamente en una mejora de los tiempos de respuesta y del rendimiento de las aplicaciones.
4. *Recuperación ante desastres*: los servicios basados en MPLS (Multiprotocol Label Switching) mejoran la recuperación ante desastres de diversas maneras. En primer lugar, permiten conectar los centros de datos y otros emplazamientos clave mediante múltiples conexiones redundantes a la nube MPLS (Multiprotocol Label Switching) y, a través de ella, a otros sitios de la red. Además, los sitios remotos pueden ser reconectados fácil y rápidamente a las localizaciones de backup en caso de necesidad.

Toda vez que el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 debe mantener conexión constante con Plataforma México, ya que suministra información a las bases de datos nacionales tal como la del Registro del Personal de Seguridad Pública y Privada, Informe Policial Homologado, Registro Nacional de Información Penitenciaria, Licencias de Conducir, Base de Datos Criminalística, Registro Vehicular, Vehículos Robados y Recuperados, además de que el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 supervisa todas estas cargas de información, la misma conexión con Plataforma México es utilizada para realizar consultas en las bases de datos nacionales. Esta función de alimentar las bases de datos del Estado y realizar consultas es una función necesaria y se realiza a través de los enlaces MPLS (siglas de Multiprotocol Label Switching) cuya infraestructura para su conectividad y acceso son propios de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y exclusivamente para el C4 ya que brindan los servicios de voz y datos que son necesarios para generar la conexión con Plataforma México y poder así realizar las cargas y consultas de nivel nacional.

La infraestructura utilizada para la conectividad y acceso de los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching) son propios de la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Por lo anterior es que es necesario contratar mediante adjudicación directa, los servicios descritos en el inciso 2 del presente escrito, ya que existen razones técnicas justificadas del porque se requieren dichos servicios.



OFMA

OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo
	<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Oficialia Mayor Fecha de liberación: 23 de noviembre de 2017. Fecha de revisión: Tiempo de retención:

#### 6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

**El monto autorizado de la contratación:** Es de \$ 1'217,612.52 (UN MILLON DOCIENTOS DIECISIETE MIL SEICIENTOS DOCE PESOS 52/100 M.N.) I.V.A. incluido.

**La forma de pago:** Será mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días posteriores a la notificación de adjudicación, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.

Se precisa que en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se requiere que el pago de los servicios, descritos en el apartado 2 de la presente justificación, se efectúe contra la entrega de la póliza de los servicios, ya que el mismo no puede efectuarse después de que los servicios sean prestados. Lo anterior en virtud de que no es posible determinar las incidencias que se pudiesen presentar en el lapso de cobertura del servicio, y su pago asegura la inmediata atención a dichas incidencias sin límite de eventos, ni de alcance, por lo que conforme a las razones antes expuestas se autoriza su pago en los términos previstos en el apartado 6 de esta justificación.

#### 7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V
Registro Federal de Contribuyentes: TME-840315-KT6
Domicilio: AV. PARQUE VÍA #198
Colonia: CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
Código Postal: 06500
Entidad Federativa: DISTRITO FEDERAL
Teléfono: 449 912 22 11
Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio: FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1947, NÚMERO 4, FOJAS 3 DEL VOLUMEN 238, LIBRO TERCERO
Descripción del Objeto Social: CONSTRUIR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED DE SERVICIOS TELEFÓNICO PÚBLICO Y DE CONEXIÓN DE SEÑALES DE VOZ, SONIDOS, DATOS, TEXTOS E IMÁGENES, A NIVEL LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL.
No. de Escritura Pública en el que Consta su Acta Constitutiva: 34726
Nombre, Número y Lugar del Notario Público Ante el Cual se Dio Fe de la Misma: GRACIANO CONTRERAS SAAVEDRA.
Notario: NO. 54.
En el Distrito Federal.



OFMA

OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Área que genera: Oficialia Mayor
		Fecha de liberación: 23 de noviembre de 2017.
		Fecha de revisión:
		Tiempo de retención:

**8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. RS/0001282/2017, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	La contratación por Adjudicación Directa por Excepción, deriva de que no existen en el mercado servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables susceptibles de prestar el servicio requerido por el C4, por lo que contratando con el proveedor solicitado se logrará que tanto la comunicación entre los tres órdenes de Gobierno se mantenga constante, así como la conexión del Estado con Plataforma México; además de que de contratar con un proveedor que no cuente con la infraestructura adecuada para prestar el servicio, pudiera ser una contratación que resultaría ser un gasto innecesario para el Estado, ya que se vería imposibilitado para establecer la comunicación a nivel nacional.
<b>Eficacia</b>	A través de Adjudicación Directa por Excepción se logrará la contratación de un servicio que garantiza la comunicación en los tres órdenes de Gobierno, obligación que tiene el Estado respecto a la comunicación con la federación, en cuanto a la carga de información como la consulta de la misma en Plataforma México, con lo cual se logra la eficacia de la contratación.
<b>Eficiencia</b>	Se propone efectuar la presente contratación a través de "Adjudicación Directa", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual los Entes Requieren, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo
	<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Oficialía Mayor Fecha de liberación: 23 de noviembre de 2017. Fecha de revisión: Tiempo de retención:

	de Aguascalientes, se elaboró la requisición número RS/0001282/2017, la cual fue remitida a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
<b>Imparcialidad</b>	A fin de que se realice la contratación mediante Adjudicación Directa por Excepción, ya que TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V., es el proveedor que cuenta con las características técnicas específicas para prestar el servicio requerido por el ente beneficiario del recurso.
<b>Honradez</b>	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. encontrándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
<b>Transparencia</b>	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoyseco/mpra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoyseco/mpra/</a> <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1">http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1</a>



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Rodolfo Esquivel Cañedo Área que genera: Oficialía Mayor Fecha de liberación: 23 de noviembre de 2017. Fecha de revisión: Tiempo de retención:

Así lo proveyo y firma,  
**"Sufragio Efectivo, No Reelección"**  
 El Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

El Director General de Servicios Integrales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes

LAE RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO

El Coordinador General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes

ING DAVID GONZALO ZAPATA LEAL



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

## 5. Cotización del proveedor "TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."

**Dirección División Norte**  
 Gerencia Empresarial Aguascalientes  
 Ing. Víctor H. Bíquez Guzmán

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso  
 CP 20116 Aguascalientes, Ags.  
 Tels (449) 912 2211 (449) 912 6440

Aguascalientes, noviembre 17 del 2017.

At'n: Ing. Juan Manuel Pérez  
 Subdirector del C4 Estatal

### PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES PARA EL C4 ESTATAL

El paquete de servicios para las operaciones del C4 estatal incluye 10 enlaces MPLS a Plataforma México:

No	Nombre	Ciudad	# Enlaces	Ancho de banda (Kbps)
1	PLAT MEX AGS C4	Aguascalientes	1	10,000
2	PLAT MEX AGS SSP	Aguascalientes	1	2,000
3	PLAT MEX AGS FINANZAS	Aguascalientes	1	768
4	PLAT MEX AGS CERESO	Aguascalientes	1	768
5	PLAT MEX AGS MUNICIPIO	Aguascalientes	1	4,000
6	PLAT MEX AGS PGJE	Aguascalientes	1	2,000
7	PLAT MEX AGS GOBERNADOR	Aguascalientes	1	768
8	PLAT MEX AGS JESUS MARIA NVO	Jesús María	1	2,000
9	PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP	Rincón de los Romos	1	768
10	IDE PEX AGS C4	Aguascalientes	1	40,000

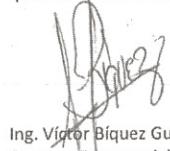
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. ofrece un tiempo de instalación y entrega para los servicios de 2 días.

Garantía: **TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO ASI COMO DE ATENCIÓN A FALLAS (CARE UNINET 01800 007 7700) 24 HORAS AL DÍA LOS 365 DÍAS,** dará respuesta y atención inmediata durante la prestación del servicio.

Costo total mensual del paquete integral de servicios: **\$202,935.42 (DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.) IVA incluido.**

Costo total del período comprendido a partir de la adjudicación y hasta el 31 de mayo del 2018 para el paquete integral de servicios Telmex: **\$1,217,612.52 (UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 52/100 M.N.) IVA incluido.**

La presente propuesta tiene una vigencia de 60 días a partir de la fecha del presente documento. Precios en moneda nacional más impuestos. Esperando que esta información sea de utilidad, quedo a tus órdenes para cualquier duda o comentario.

  
 Ing. Víctor Bíquez Guzmán  
 Gerente Empresarial  
 Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

**TELMEX** | **TELMEX.**  
 está contigo



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Oficialía Mayor del Estado, para llevar a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción para la **Contratación del paquete de servicios Digitales** para las Operaciones del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, y

#### CONSIDERANDO

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes establece en sus artículos 15° fracción XIV, y 42° fracciones I, XIII, XXIII y XXIV, establecen :

***"ARTICULO 15.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes Dependencias:***

***XIV. Oficialía Mayor;"***

***"ARTÍCULO 42.- A la Oficialía Mayor le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:***

***I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;***

***XIII. Proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;***

***XXIII. Promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de modernización, desarrollo informático y de calidad que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;***

***(REFORMADA, P.O. 23 DE MARZO DE 2015)***

***XXIV. Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Centralizada, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios;"***



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes en sus artículos: 5° fracciones III y V, artículos 12° fracción XIX, 18° fracciones I, III, VI y VIII, 19° fracción III, 25° fracciones III y VI y 32° fracción X, establecen:

**“Artículo 5º- Para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen, la Oficialía contará con las siguientes Unidades Administrativas:**

**III.- Dirección General de Adquisiciones**

**V.- Dirección General Administrativa”**

**“Artículo 12.- El Oficial Mayor tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los reglamentos, decretos u otras disposiciones legales, contando entre otras, con las siguientes:**

**XIX. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;”**

**“Artículo 18.- Al Coordinador General de Mejores Prácticas Gubernamentales le corresponde:**

**I. Normar, coordinar, implementar, desarrollar, unificar las funciones de innovación, desarrollo de las TIC's, soporte a la infraestructura de éstas, así como modernización administrativa en la gestión de los procesos, que requieran las Dependencias, así como proponer su implementación a las Entidades;**

**III. Promover mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las TIC's a las Dependencias y Entidades;**

**VI. Coordinar y supervisar los proyectos desistemas de información, servicios de Internet, infraestructura y soporte de las TIC's, así como las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administrada por las Dependencias y Entidades;**

**VIII. Coordinar y supervisar la integración y operación de la red estatal de telecomunicaciones y seguridad que permita unir en línea con voz, datos y video, a todas las Dependencias, Entidades, así como a los Municipios del Estado;”**

**“Artículo 19.- Al Director General de Modernización Administrativa le corresponde:**

**III. Asesorar en el área de su competencia, a las Dependencias y Entidades que así lo soliciten, en el desarrollo de proyectos específicos de modernización administrativa, desarrollo organizacional y calidad;”**



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

**"Artículo 25.- Al Director General de Soporte a las Tecnologías de Información le corresponde:**

**III. Definir y establecer las normas, lineamientos, estándares y políticas dirigidas a las Dependencias y Entidades, en materia de conectividad, uso de la red gubernamental de voz, datos, multimedia e Internet, procesamiento y almacenamiento de datos, estructuras de bases de datos, y uso de catálogos comunes, tendientes a optimizar los recursos de infraestructura y garantizar la seguridad de la información;**

**VI. Apoyar en caso de ser necesario a la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales, en los procesos de adquisición de TIC's de las Dependencias y Entidades;"**

**"Artículo 32.- Al Director General de Servicios Integrales le corresponde:**

**X. Controlar y administrar los consumos de energía eléctrica, agua potable, telefonía convencional y celular, servicios de radiocomunicación y radiolocalización, combustibles (diesel, gasolina y gas)de todas las Dependencias, y Entidades que así lo soliciten, promoviendo campañas de ahorro en el consumo de estos servicios;"**

Luego entonces podemos determinar que su solicitud plasmada en la requisición número RS/0001282/2017 del sistema SIIF, se encuentra debidamente fundada.

II. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la contratación de estos servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto.

III. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número DGSI/0200/2017 de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el LAE. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO, Director General Administrativo y Comisionado de la Dirección General de Servicios Integrales, solo puede llevarse a cabo con un determinado proveedor, conforme a lo siguiente:

"...

*En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 15° fracción XIV, y 42° fracciones I, XIII, XXIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes ,y el artículo 12° fracción XIX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes; así como las atribuciones conferidas a la Dirección general de Servicios Integrales de la Oficialía Mayor en términos de lo dispuesto por los artículos 5° fracción V y 32° fracción X del referido Reglamento y las conferidas a la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Oficialía Mayor en términos de lo dispuesto por los artículos 5° fracción III, 18° fracciones I, III, VI y VIII, 19° fracción III, 25° fracciones III y VI del referido Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de*



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

*Aguascalientes y sus Municipios, respecto a la requisición número RS/0001282/2017, para la contratación de “UN PAQUETE DE SERVICIOS DE DIGITALES”, por un monto total de \$1,217,612.52 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 52/100 M.N.) I.V.A., incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra establece:*

*“Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

- I. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos;*

*Se somete a la consideración la oferta del Proveedor denominado “Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.” toda vez que no existe en el mercado servicio alternativo o sustituto capaz de cubrir las necesidades requeridas por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 ya que existen razones específicas en cuanto a infraestructura y suministro de información necesarias para la prestación del servicio.*

*Las características técnicas que nos ofrece el proveedor solicitado derivan de que el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, es el encargado a nivel Estatal, entre otras atribuciones, de la carga de información en Plataforma México, así como de mantener la coordinación entre las dependencias de Seguridad Pública de los tres niveles de Gobierno, al igual que con instituciones de salud, protección civil, atención de emergencias y demás instancias públicas y privadas que en la materia funcionen en el Estado, para cumplir con funciones antes mencionadas es que requiere un servicio de internet constante y apto para estar en permanente comunicación en los tres niveles de Gobierno, lo cual se genera a través de la infraestructura propia del proveedor solicitado.*

*Aunado a lo anterior, para lograr la comunicación de internet y de traslado de información con los tres órdenes de gobierno, se requiere que dicha comunicación sea a través de un tipo de enlaces exclusivos para el C4 Estatal que brindan los servicios de voz y datos y dichos enlaces son llamados MPLS (Multiprotocol Label Switching), estos enlaces son los que permiten que el C4 pueda establecer comunicación con Plataforma México y dichos enlaces requieren una infraestructura para su conectividad y acceso la cual es propia de Teléfonos de México S.A.B. de C.V.*



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

*Por las razones técnicas señaladas en párrafos anteriores es que se actualiza el supuesto legal aludido acreditándose que no existe un servicio alternativo o sustituto, que pueda cubrir las necesidades del C4 Estatal, y logre con ellos cumplir con su obligación legal.*

*Cabe mencionar que se cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.*

*Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.”*

**(SE REPRODUCE)**

Es importante destacar que se solicita que la contratación se haga por adjudicación directa por excepción toda vez que se actualiza la hipótesis contenida en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que de acuerdo al estudio realizado para obtener la mejor opción de estos servicios, se encontró que la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. es quien cuenta con todas y cada una de las características técnicas específicas en cuanto a infraestructura consistente en postes, cableado, fibra óptica, y registros, servicios digitales de enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching) siendo estos últimos necesarios para el correcto y oportuno enlace del Estado de Aguascalientes con la Federación, los Estados de la República Mexicana, garantizando así la comunicación efectiva con los tres niveles de Gobierno de forma permanente, cabe mencionar que el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 debe mantener conexión. Es por ello que además de lo anteriormente expuesto es de vital importancia contar con el acceso en todo momento a la Plataforma México, cuya información es necesaria para el correcto acceso a nivel nacional de los Registros de Personal de Seguridad Pública y Privada, Informes Policiales Homologados, Registro Nacional de Información Penitenciaria, Licencias de Conducir, Base de Datos Criminalística, Registro Vehicular, Vehículos Robados y Recuperados. Además, el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 utiliza también Plataforma México para alimentar y supervisar las bases de datos concernientes al Estado de Aguascalientes.

Otra de las características técnicas específicas que deben cubrir los servicios digitales solicitados es lo referente a los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching), consiste en lo siguiente:

Los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching) es un mecanismo de transporte de datos estándar, que fue diseñado para unificar el servicio de transporte de datos para las redes basadas en circuitos y las basadas en paquetes. Puede ser utilizado para transportar diferentes tipos de tráfico incluyendo tráfico de voz y de paquetes IP.

Esta tecnología es apta para llevar datos de alta velocidad y voz digital. Los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching) además de proporcionar una mayor fiabilidad y un mayor rendimiento, a menudo pueden reducir los costos generales mediante una mayor eficiencia de la red, gracias a su capacidad para dar prioridad a los paquetes que transportan tráfico de voz.

Algunas de las ventajas de esta tecnología son las siguientes:



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

1. Ahorros de costos: dependiendo de la combinación específica de aplicaciones y de la configuración de red de una institución, los servicios basados en MPLS (Multiprotocol Label Switching) pueden reducir los costos entre 10 y un 25% frente a otros servicios de datos comparables. Y, a medida que se vayan añadiendo a las infraestructuras de networking el tráfico de video y voz, los ahorros de costos empiezan a dispararse alcanzando niveles de hasta 40%
2. Soporte de QoS: uno de los principales beneficios de los servicios basados en MPLS (Multiprotocol Label Switching) reside en su capacidad para aplicar calidades de servicio (QoS) mediante la priorización del tráfico en tiempo real, una prestación clave cuando se quiere introducir voz y video en las redes de datos.
3. Rendimiento mejorado: debido a la naturaleza de los servicios MPLS (Multiprotocol Label Switching), los diseñadores de red pueden reducir el número de saltos entre puntos, lo que se traduce directamente en una mejora de los tiempos de respuesta y del rendimiento de las aplicaciones.
4. Recuperación ante desastres: los servicios basados en MPLS (Multiprotocol Label Switching) mejoran la recuperación ante desastres de diversas maneras. En primer lugar, permiten conectar los centros de datos y otros emplazamientos clave mediante múltiples conexiones redundantes a la nube MPLS (Multiprotocol Label Switching) y, a través de ella, a otros sitios de la red. Además, los sitios remotos pueden ser reconectados fácil y rápidamente a las localizaciones de backup en caso de necesidad.

Toda vez que el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 debe mantener conexión constante con Plataforma México, ya que suministra información a las bases de datos adicionales tal como la del Registro del Personal de Seguridad Pública y Privada, Informe Policial Homologado, Registro Nacional de Información Penitenciaria, Licencias de Conducir, Base de Datos Criminalística, Registro Vehicular, Vehículos Robados y Recuperados, además de que el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 supervisa todas estas cargas de información, la misma conexión con Plataforma México es utilizada para realizar consultas en las base de datos nacionales; Esta función de alimentar las bases de datos del Estado y realizar consultas es una función necesaria y se realiza a través de los enlaces MPLS (siglas de Multiprotocol Label Switching) cuya infraestructura para su conectividad y acceso son propios de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y exclusivamente para el C4 ya que brindan los servicios de voz y de datos que son necesarios para generar la conexión con Plataforma México y poder así realizar las cargas y consultas a nivel nacional.

IV. Que conforme a la cotización del proveedor “TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.”, relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina reúne las características requeridas por el ente requirente.

V. Que conforme al análisis que antecede se determinan que se configura el supuesto establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra estatuye:



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

**"ARTÍCULOS 63.-** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos;"*

VI. Que por lo anteriormente señalado, se actualiza el supuesto de excepción a realizar una invitación a cuando menos tres por monto bajo el supuesto marcado por la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

VII. Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto, el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, y sí a través de una Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	La contratación por Adjudicación Directa por Excepción, deriva de que no existe en el mercado servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables susceptibles de prestar el servicio requerido por el C4, por lo que contratando con el proveedor solicitado se logrará que tanto la comunicación entre los tres órdenes de Gobierno se mantenga constante, así como la conexión del Estado con Plataforma México; además de que de contratar con un proveedor que no cuente con la infraestructura adecuada para prestar el servicio, pudiera ser una contratación que resultaría ser un gasto innecesario para el Estado, ya que se vería imposibilitado para establecer la comunicación a nivel nacional.
Eficacia	A través de Adjudicación Directa por Excepción se logrará la contratación de un servicio que garantiza la comunicación en los tres órdenes de Gobierno, obligación que tiene el Estado, respecto a la comunicación con la federación, en cuanto a la carga de información como la consulta de la misma en Plataforma México, como se logra la eficacia de la contratación.
Eficiencia	Se pretende efectuar la presente contratación a través de "Adjudicación Directa por Excepción", con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, con fundamento en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

	Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número <b>RS/0001282/2017</b> , la cual fue remitida a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la contratación, a través de la Dirección General de Adquisiciones.
<b>Imparcialidad</b>	A fin de que se realice la contratación mediante Adjudicación Directa por Excepción, ya que " <b>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B., DE C.V.</b> ," es el proveedor que cuenta con las características técnicas específicas para prestar el servicio requerido por el ente beneficiario del recurso.
<b>Honradez</b>	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del Proveedor " <b>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</b> " encontrándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se provecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
<b>Transparencia</b>	El flujo de información relativo a la contratación que se pretende llevar a cabo será accesible; claro; oportuno; completo y verificable en las páginas: <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/</a> <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el ente requirente, se acredita la necesidad de llevar a cabo este servicio mediante Adjudicación Directa por Excepción la **Contratación del paquete de servicios Digitales**, para las Operaciones del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, requeridos por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para lo cual se emite el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3, 4 párrafo primero, 15 fracción XIV, 16, 21, 24 fracciones I, II, III, XI, XII, XIV y XXIV, 25 fracciones I, III, y V, 42 fracciones I, II, XIII, XVIII, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 4, y 12 fracciones I, II, XIII, XX y XXIV del Reglamento Interior que rige a la Oficialía Mayor, así como los artículos 1 fracción I, 2 fracción XI, 3, 12, 39 fracción



OFMA

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

III, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y los artículos 1, 2 y 4 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, y las demás disposiciones vigentes, así como por los motivos y fundamentos precisados en los considerandos del Primero al Séptimo, se acredita la necesidad de realizar a través de Adjudicación Directa por Excepción la **Contratación del paquete de servicios Digitales**, para las Operaciones del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, requerido por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, descrito en la requisición número **RS/0001282/2017** del sistema SIIF.

**SEGUNDO:** De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente acuerdo se autoriza la Contratación del paquete de servicios Digitales, requeridos por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, descrito en la requisición número **RS/0001282/2017** del sistema SIIF, formulada por la Oficialía Mayor del Estado, lo anterior mediante la Adjudicación Directa por Excepción señalada en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un monto total de **\$1,217,612.52 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 52/100 M.N.) I.V.A.**, incluido, con el proveedor **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B., DE C.V."**, conforme a las condiciones presentadas en su cotización, relacionada y presentada en los Antecedentes, del presente Acuerdo.

**TERCERO:** Notifíquese al proveedor **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B., DE C.V."** por conducto del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección de Planeación y Control de Procedimientos de Contratación adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado respecto de la presente contratación a efecto de que se presente para realizar los trámites necesarios para formalizar la **Contratación del paquete de servicios Digitales**, para las Operaciones del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, descrito en la requisición número **RS/0001282/2017** del sistema SIIF, formulada por la Oficialía Mayor del Estado.

Así lo proveyó y firma,

**"Sufragio Efectivo, No Reelección"**

El Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes,

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

JFLE/BGS/BAGR/MECO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"